



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ
DESPACHO PRIMERO
M.P NÉSTOR ARTURO MÉNDEZ PÉREZ.

Florencia, dieciséis (16) julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN : 18001-23-31-000-2021-00081-00
DEMANDANTE : Aidee Cardona de Espinosa
DEMANDADO : Unidad para la Atención y Reparación Integral
a las Víctimas –UARIV–.
ACCIÓN : Cumplimiento.

1.Vencido el término de fijación¹ en lista y como quiera que no hay pruebas pendientes por practicar, el Despacho incorporará las aportadas al proceso y prescindirá del período probatorio, debiendo ingresar el expediente para adoptar decisión que ponga fin a la instancia.

2.En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Incorporar las pruebas documentales aportadas por las partes en el escrito de demanda y contestación, prescindiéndose del periodo probatorio.

SEGUNDO: Ejecutoriada la anterior decisión, ingrese el expediente al despacho para proferir sentencia de primera instancia.

Notifíquese y Cúmplase

NÉSTOR ARTURO MÉNDEZ PÉREZ
Magistrado

Firmado Por:

NESTOR ARTURO MENDEZ PEREZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 1 SECCION PRIMERA TRIB. ADTIVO. CAQUETA

¹ Archivo "22IngresoDespacho" del Exp Digital



Accion: **Popular**

Demandante: Ligia Johana Pineda Ramirez

Demandado: Departamento del Caquetá y Otros.

Radicado: 18001-23-31-000-2011-00222-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed91688673c0b52a3b92392824fac8ac0f887260b3fde7c3a74f7143e7af5d81**

Documento generado en 16/07/2021 09:35:09 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>